

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.021

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2582370

#### EXTRACTO

TRANSFORMACIÓN SOCIEDAD ENKI CONSULTORES SpA A “GARCIA, CASTRO, ZALDIVAR, SOTO Y PRIETO LIMITADA” Rocio Valentina Valladares Mellado, Notario Suplente de don Francisco José Hollmann Ovalle, Notario Público Titular de la 51° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Providencia, 2600, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 19 noviembre de 2024, repertorio 3133-2024 ante don Francisco José Hollmann Ovalle, compareció, JUAN PABLO ZALDIVAR LARRAÍN, geógrafo, por sí y en representación de don RODRIGO ALEXI GARCÍA GONZÁLEZ, geógrafo, domiciliados en calle Alcántara N° 779, Las Condes; región Metropolitana; LUIS MARCELO PRIETO SOTO, domiciliado en calle Exequiel Fernández N° 1670, oficina 110, Ñuñoa, región Metropolitana, ÁLVARO FRANCISCO CASTRO ARÁNGUIZ, geógrafo, por sí y en representación de RODRIGO IGNACIO SOTO CUEVAS, geógrafo, domiciliados para estos efectos Calle Miguel Claro N° 190, Departamento 305, Providencia, región Metropolitana, modificaron Sociedad por Acciones ENKI CONSULTORES SpA, constituida por escritura pública de fecha 13.05.2014 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Elena Torres Seguel, cuyo extracto se inscribió a Fojas 37.411 Número 23.354 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, en el siguiente sentido: Don RODRIGO ALEXI GARCÍA GONZÁLEZ, don ÁLVARO FRANCISCO CASTRO ARÁNGUIZ, don JUAN PABLO ZALDIVAR LARRAÍN, don RODRIGO IGNACIO SOTO CUEVAS y don LUIS MARCELO PRIETO SOTO; acuerdan modificar y transformar Sociedad por acciones en sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes estatutos: Razón Social: GARCIA, CASTRO, ZALDIVAR, SOTO Y PRIETO LIMITADA, nombre de fantasía “ENKI CONSULTORES LTDA”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la asesoría y consultoría en temas relacionados con diversos aspectos territoriales, incluyendo: a) Gestión de información territorial, proporcionando un servicio especializado a instituciones públicas y privadas en relación a productos y servicios geospaciales; b) Asesoría y consultoría en el desarrollo de sistema de información geográfica y en la implementación de infraestructura de datos geospaciales, servicios cartográficos, geodésicos, topográficos, georreferenciación de datos, administración de base de datos, servicios de percepción remota, superposición de información estadística y censal, entre otras actividades vinculadas a la geociencia; c) Desarrollo de estudios y asesorías ambientales, demográficas, territoriales y geográficas; d) Asesoría profesional y técnica en materia de procesos de formación de políticas públicas ligadas al territorio, desarrollo de instrumentos de planificación urbanos y de gestión de recursos naturales (áreas silvestres protegidas públicas y privadas) a nivel nacional, regional, provincial y comunal, generación de proyectos de responsabilidad social empresarial relacionados con educación integral y desarrollo sostenible, organización de seminarios, conferencias y eventos científicos nacionales e internacionales, ligados a la geociencia y políticas públicas, generación de publicaciones culturales, turísticas y educacionales ligadas al territorio. Actividades de comercio exterior (importación y exportación de productos), y desarrollo de proyectos de innovación relacionados al uso de energías renovables y limpias; e) Desarrollo de proyectos de investigación en áreas científicas, tecnológicas e innovación. Además, proporcionar apoyo administrativo en procesos de postulación y ejecución de las propuestas adjudicadas; f) Cualquier otra actividad que se relacione o derive, en la actualidad o futuro, en relación con las actividades citadas y cualquier otro acto afín que acordaren los socios.- Administración, representación y uso razón social: La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderán, indistintamente, a don RODRIGO ALEXI GARCÍA GONZÁLEZ, y/o don JUAN PABLO ZALDIVAR LARRAÍN. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de cinco millones de pesos, que los socios aportan de la siguiente manera: a) Don RODRIGO ALEXI GARCÍA GONZÁLEZ, aporta la suma de un millón pesos, que corresponde al veinte por ciento del capital social, en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a las arcas sociales, b) Don ÁLVARO

CVE 2582370

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



FRANCISCO CASTRO ARÁNGUIZ, aporta la suma de un millón pesos, que corresponde al veinte por ciento del capital social, en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a las arcas sociales. c) Don JUAN PABLO ZALDÍVAR LARRAÍN, aporta la suma de un millón pesos, que corresponde al veinte por ciento del capital social, en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a las arcas sociales. d) Don RODRIGO IGNACIO SOTO CUEVAS, aporta la suma de un millón pesos, que corresponde al veinte por ciento del capital social, en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a las arcas sociales. e) Don LUIS MARCELO PRIETO SOTO, aporta la suma de un millón pesos, que corresponde al veinte por ciento del capital social, en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a las arcas sociales. Responsabilidad: socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 06 de diciembre de 2024.

